

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2180
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

N° 3552 de Diciembre 26 de 1944 — Designa al Sr. Contador de la Inspección de Sociedades para que levante una información, 2

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N° 5593 de Diciembre 22 de 1944 — Dispone la permuta en (r) sus respectivos cargos de dos empleados, 2

DECRETOS DE HACIENDA:

N° 5595 de Diciembre 22 de 1944 — Aprueba una operación bancaria acordada por la Presidencia Gerencia del Banco Provincial de Salta a una firma de plaza, 2 al 3

" 5594 " " " " — Designa personal para la cancha de Golf, 3

PAGINAS

RESOLUCIONES DE MINAS

De fecha 21 de Diciembre de 1944 — Dispone el archivo del expediente N.º 716 letra P,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 718 letra P,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 970 letra A,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 987 letra A,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 988 letra A,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 990 letra A,	3
" " " " " " " — Dispone el archivo del expediente N.º 991 letra A,	3 al 4

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394 — Prórroga de contrato de la Sociedad Strachan, Yañez y Cía. de R. Ltda.,	4
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 399 — De Juan Silvio o Juan S. Correa,	4
Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis,	4
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques,	4
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	4
Nº 331 — De Doña Fortuna Venticula o Fortunata Donata Venticula,	4
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez,	4 al 5
Nº 318 — De Tomás Antonio Lérica,	5
Nº 319 — De Juan Bolivar,	5
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Cambos de Maqui o Macchi,	5
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano,	5
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas,	5
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera,	5

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	5
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	5
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	5 al 6
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	6
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni,	6
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate,	6

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	6
---	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 398 — Vialidad de Salta — Licitación mano de obra para limpieza caminos a construirse,	6
Nº 393 — Vialidad de Salta — Licitación Medicamentos y Botiquines, para el día 4 de Enero próximo,	6 al 7
Nº 384 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	7
Nº 385 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte.,	7

ASAMBLEAS

Nº 397 — Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera, convoca a asamblea para el día 31 del cte.,	7
--	---

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Comunicado de la Dirección del Boletín,	7
---	---

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 3552
Salta, diciembre 26 de 1944.
Expedientes Nos. 5553|5558|5559 y 9023|944.
Vistos estos expedientes en los que corren las actuaciones reactivas a la cesantía del ex-peón de la Dirección Provincial de Sanidad, don José Farías; — y atento lo solicitado por la citada repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Designar al señor Contador de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, don DANIEL H. VILLADA para que proceda a levantar la información sumaria tendiente a determinar las circunstancias apuntadas por don José Farías, a fojas 1 del Expte. Nº 9023—|944.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 55593.

Salta, diciembre 22 de 1944.—

VISTAS las necesidades del servicio; y atento a lo solicitado por el señor Presidente del Consejo General de Educación y señor Contador General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Permítase en sus respectivos puestos, al Auxiliar 7º de Conaduría General de la

Provincia, señor SALUSTIANO RODRIGUEZ, con la de igual cargo del Consejo General de Educación, señora CORNELIA VICO GIMENA DE LASCANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5595 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 19275|944.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta comunica que el H. Directorio del mismo, en sesión de fecha 13 del corriente mes, ha resuelto aprobar la operación bancaria acordada por la Presidencia Gerencia, a la firma Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e hijos Ltda. S.A.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la operación bancaria acordada por la Presidencia Gerencia del Banco Provincial de Salta, a la firma COMPANÍA SUDAMERICANA DE CEMENTO PORTLAND JUAN MINETTI LTDA. S. A.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia.

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., C. P. y Fomento

Decreto N.º 5594 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.º 19636/944.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industria de conformidad con lo dictaminado en el decreto N.º 5345 del 28 de noviembre p.p.d., propone la designación de personal para prestar servicios en el cuidado y trabajos de la cancha de golf; atento lo informado por Contaduría General y Oficina de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Ayudante 7.º (Capataz) de la Cancha de Golf, al señor SANTOS IGNACIO BURGOS (clase 1912—M. 3.881.288 D. M. 62) con una asignación de \$ 120 (CIENTO VEINTE PESOS) mensuales.

Art. 2.º — Designase al señor PAULINO TOLABA (clase 1898—M. 392437 D. M. 63), peón de la Cancha de Golf, con una asignación mensual de \$ 99 (NOVENTA Y NUEVE PESOS).

Art. 3.º — Designase al señor ANSELMO LOPEZ (M. 3.955.468 D. M. 62), peón de la Cancha de Golf, con una asignación de \$ 99 (NOVENTA Y NUEVE PESOS) mensuales.

Art. 4.º — Designase al señor GERARDO LOPEZ (M. 3.873.634 D. M. 63), peón de la Cancha de Golf, con una asignación mensual de \$ 99 (NOVENTA Y NUEVE PESOS).

Art. 5.º — El personal designado en los artículos anteriores, dependerá de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 Partida 5 "Construcción Hostería y Cancha de Golf" Anexo Hotel Salta".

Art. 7.º — Comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 39 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 10 de Octubre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 716—letra P, de los señores Roberto Luis Patrón Costas y Carlos Alberto Peyret, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 30 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 22 de Setiembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 718—letra P, de los señores Carlos Alberto Peyret y Jorge Manuel Solá, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 31 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 30 de Octubre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 970—letra A, de los señores Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 28 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 9 de Diciembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 987—letra A, de los señores Justo Aramburu Aparicio, Cancio Eletti y Luis Labrador, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 28 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 9 de Diciembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 988—letra A, de los señores Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada; por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 28 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 9 de Diciembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 990—letra A, de los señores Justo Aramburu Aparicio, Cancio Eletti y Luis Labrador, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 21 de Diciembre de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso para exploración o cateo ha vencido el día 9 de Diciembre de 1944; en consecuencia, esta Dirección

General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 991—letra A, de los señores Justo Aramburu Aparicio, Cancio Eletti y Luis Labrador, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondiente de esta Dirección; dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores WILLIAM STRACHAN, escocés, casado, domiciliado en Deán Funes 208; FELIX YAÑEZ, argentino naturalizado, domiciliado en Zuviría 190; ESTEBAN SAFONT (y no Safon como figura en los contratos anteriores a que se hará referencia), español, casado, domiciliado en Ayacucho 80 de la ciudad de Tucumán; Dr. WILLIAM E. CROSS, inglés, casado, domiciliado en Las Talitas, Depto. de la Capital, Provincia de Tucumán y el Sr. Julián Revoux, argentino, naturalizado, domiciliado en la ciudad de Salta, quien concurre a este acto en nombre y representación del Sr. ESTEBAN GORDON LEACH, en virtud del poder general amplio que éste le confiriera con fecha 22 de Setiembre de 1939, por escritura pública N.º 254 ante el Escribano don Carlos Figueroa, mandato que asegura estar vigente y que los comparecientes han tenido a la vista y que entre otras facultades contiene las siguientes: "Constituya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescriptas por el código, prorogue o modifique las existentes y las disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare...". Todos los comparecientes antes nombrados concurren en el carácter de únicos miembros de la sociedad denominada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, anotado en esa misma fecha en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 184, asiento 1167 del libro XVIII de Contratos Sociales; prorrogada por contrato también privado de fecha 1 de Diciembre de 1939, anotado con fecha 13 de Diciembre de ese año al folio 273, asiento 1287 del libro XIX de contratos sociales; y además de los nombrados concurre asimismo don JUAN GALETTI, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 20 de la ciudad de Salta; y manifiestan los cinco primeramente nombrados:

PRIMERO: Que por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de la sociedad constituida en virtud de los contratos arriba mencionados por cinco años más, o sea hasta el 1 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; dejando subsistentes y ratificando todas las cláusulas de los referidos contratos con excepción de las que a continuación se modifican:

SEGUNDO: Por unanimidad resuelven admitir como nuevo socio al referido señor Juan

Galetti, quien se incorpora a la sociedad en esta fecha, con los mismos derechos y obligaciones que competen a los demás socios y con un capital que aporta e integra en este acto, de cinco mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Que en consecuencia y por unanimidad de votos queda resuelto el aumento de capital de la sociedad en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, consistente este aumento en el aporte integrado por igual suma, según se justifica con la pertinente boleta de depósito, que representa el capital del nuevo socio señor Galetti. En virtud del aporte mencionado, el capital social queda, como resulta de lo anterior, elevado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y dividido en doscientas acciones o cuotas de un mil pesos cada una.

CUARTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar el artículo 14 del contrato social de la siguiente manera: "Los socios gerentes señores Strachan y Yañez tendrán derecho a retirar, cada uno de ellos, la suma setecientos pesos moneda nacional mensuales a cuenta del veinte por ciento destinado para retribuir los servicios de los socios señores Strachan y Yañez conforme al artículo 13 del contrato social".

QUINTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar parcialmente el artículo 15 del contrato social el que queda convenido así: "Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos; sin que los socios señores Strachan y Yañez tengan obligación de devolver la asignación mensual percibida de acuerdo con la cláusula anterior, retribución que en este supuesto, solamente, se imputará a gastos generales únicamente hasta la suma de seiscientos pesos mensuales del mismo ejercicio en que se hubieran producido las pérdidas.

SEXTO: El socio señor Galetti declara que conoce en todas sus partes el contrato de fecha 13 de Diciembre de 1937 y su ratificación y modificación de fecha 1 de Diciembre de 1939 ya referidos al principio, que en este acto los ratifica en todas y cada una de sus cláusulas, declarando igualmente que conoce la marcha de los negocios sociales al día de la fecha, no teniendo nada que observar por concepto alguno respecto a ello.

Este contrato se redacta en ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para la publicación que marca la ley, otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los seis restantes, uno para cada socio. Así lo otorgamos y firmamos en la fecha y lugar arriba indicados. s/raspado-v.e]líneas-naturalizado valen. — WILLIAM E. CROSS — ESTEBAN SAFONT — WILLIAM STRACHAN — JULIAN REVOUX — FELIX YAÑEZ — JUAN GALETTI.

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el original testimonio de esta escritura al folio 397 asiento N.º 1605 del Libro N.º 22 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Diciembre de 1944. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. — 866 palabras — importe \$ 103.90. e]22|12|44. v|28|12|44.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 399 - SUCESORIO - Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Juan Silvio o Juan S. Correa. Salta, 19 de Octubre de 1944. - MOISES N. GALLO CASTELLANOS - —35 palabras \$ 1.40.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 - v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nº 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Venticula o Fortunata Donata Venticula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35. — e|17|12|44 - v|9|1|45.

Nº 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel

López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|1|45.

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 322. — SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR o VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. — e|23|11|44 — v|29|12|44.

Nº 297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. — e|22|11|44 — v|28|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Se-

rrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Ofíciase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|11|12|44 — v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatii; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal: Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indí-

quese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Oficiéase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el sucripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e[9]12/44 v[16]1/45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiéase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e[6]12/44 - v[13]1/45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado

y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e[4]12/44 - v[11]1/45.

Nº 305 — EDICTOS. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2/3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionóse al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el sucripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e[24]11/44 - v[30]12/44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega,

Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiéase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e[22]12/44 v[29]1/45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 398 MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA.— Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de desbosque, destronque y limpieza del terreno, para la construcción del camino Joaquín V. González a Santo Domingo—Tramos: Santo Domingo Palmarcito — y J. V. González — Santo Domingo.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 12 de Enero de 1945, a horas 10 en presencia de los interesados. — EL CONSEJO LUIS F. ARIAS — Secretario Vialidad de Salta. 102 palabras \$ 18.35 — e[27]12/44 — v[12]1/44.

Nº 399 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA: Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos para el Consultorio Médico y botiquines de la Repartición.

Las propuesta, pliegos, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, Calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a horas 10, en presencia de los interesados.—

Se hace notar que a los efectos de que esta Administración pueda considerar las propuestas que se presenten a este acto, los señores proponentes, con una anticipación de cinco días al de la apertura del acto, deberán dar cumplimiento al Decreto Nº 21423/44 del P.E. de la Nación. — Caso contrario, no se tendrá en cuen-

ta ninguna propuesta.— EL CONSEJO — LUIS ALFONSO BORELLI Secretario 137 palabras \$ — \$ 24.65 e|21|12|44 v|4|1|45.

Nº 384. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

150 Carretillas de hierro
200 Palas punta corazón
100 palas punta
50 palas punta puntear
12 hachas de mano
1000 cabos para pico
400 cabos para hacha
300 cabos para palas, rectos.
2000 carbón para fragua

y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas

11.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 121 palabras — Importe \$ 21.80 — e|18|12|44 al 30|12|44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

1.500 metros de vía decauville
30 zorras volcadoras
5 cambio a izquierda
5 cambio a derecha
5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00.

— EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 90 palabras — \$ 16.20 - e|18|12|44 — v|30|12|44.

ASAMBLEAS

Nº 397. — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION. —

Rosario de la Frontera, Diciembre 19 de 1944. De acuerdo a los Estatutos vigentes de la Sociedad del epigrafe, se cita a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a horas 16, para proceder a elegir la nueva Comisión Directiva para el próximo período de 1945. — SIMON BELLO, Presidente. — DERGAM S. ZIM, Secretario. — 72 palabras — importe \$ 8.65. — e|23|12|44. v|31|12|44.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|944).